RESOLUCIÓN No. 402 del 20 de agosto de 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SME-001-2020, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE LA SABANA, SOYAS, MUELAS, SANTO DOMINGO Y DANTA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR; LAS COMUNIDADES LOS BEJUCOS, EL ROSARIO, LA POZA, SAN VICENTE, BUENAVISTA, MAURICIO, MARAÑONES, EL SALTILLO, SANTIAGO Y RINCON CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 26 del 20 de enero del año 2020, sus modificaciones expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que el **SECRETARIO DE MINAS** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 26 de enero de 2020 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad hacer la interventoría al contrato de obra cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE LA SABANA, SOYAS, MUELAS, SANTO DOMINGO Y DANTA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR; LAS COMUNIDADES LOS BEJUCOS, EL ROSARIO, LA POZA, SAN VICENTE, BUENAVISTA, MAURICIO, MARAÑONES, EL SALTILLO, SANTIAGO Y RINCON CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** a través de la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-001-2020.**

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SME-001-2020**

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 412.525.275) M/CTE.**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 387 del 11 de marzo de 2020 adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección corresponde a la de Concurso de Méritos Abierto.

Respecto de la modalidad de selección del contratista, el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, señala que el Concurso de Méritos

RESOLUCIÓN No. 402 del 20 de agosto de 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SME-001-2020, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE LA SABANA, SOYAS, MUELAS, SANTO DOMINGO Y DANTA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR; LAS COMUNIDADES LOS BEJUCOS, EL ROSARIO, LA POZA, SAN VICENTE, BUENAVISTA, MAURICIO, MARAÑONES, EL SALTILLO, SANTIAGO Y RINCON CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación. El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (…)"*. Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una Interventoría, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar al Interventor mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que los interesados en participar en el presente proceso presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente respondidas y dieron lugar a modificar algunos apartes de dicho documento lo cual se materializará en el pliego de condiciones definitivo.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación **POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SME-001-2020, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE LA SABANA, SOYAS, MUELAS, SANTO DOMINGO Y DANTA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR; LAS COMUNIDADES LOS BEJUCOS, EL ROSARIO, LA POZA, SAN VICENTE, BUENAVISTA,**

RESOLUCIÓN No. 402 del 20 de agosto de 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SME-001-2020, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE LA SABANA, SOYAS, MUELAS, SANTO DOMINGO Y DANTA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR; LAS COMUNIDADES LOS BEJUCOS, EL ROSARIO, LA POZA, SAN VICENTE, BUENAVISTA, MAURICIO, MARAÑONES, EL SALTILLO, SANTIAGO Y RINCON CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

MAURICIO, MARAÑONES, EL SALTILLO, SANTIAGO Y RINCON CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **CONCURSO DE MERITOA ABIERTO No. CMA-SME-001-2020**

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	06 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios y documentos previos	06 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones	06 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el 10 hasta el 14 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones	20 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección	20 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	20 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	21 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso de Selección y Apertura de Propuestas	26 de agosto de 2020 a las 09:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Evaluación preliminar	Hasta el 27 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar	27 de agosto de 2020	
Traslado a los Proponentes; periodo de observaciones; plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad	Del 28 al 01 de septiembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Propuestas	03 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	03 de septiembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 402 del 20 de agosto de 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SME-001-2020, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE LA SABANA, SOYAS, MUELAS, SANTO DOMINGO Y DANTA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR; LAS COMUNIDADES LOS BEJUCOS, EL ROSARIO, LA POZA, SAN VICENTE, BUENAVISTA, MAURICIO, MARAÑONES, EL SALTILLO, SANTIAGO Y RINCON CORRESPONDIENTE A EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de concurso de mérito abierto en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: UN (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO: Un (01) Asesor Financiero externo de la Gobernación del Departamento de Bolívar / Profesional especializado de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Un (01) Asesor Técnico externo de la Gobernación de Bolívar

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, Plataforma SECOP II entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 20 días del mes de agosto de 2020.

JUAN MAURICIO GONZALEZ
SECRETARIO JURIDICO
GOBERNACION DE BOLIVAR
Decreto de Delegación No. 026 de 2020

Wadi Romano Jácome
SECRETARIO DE MINAS Y ENERGIA
PROYECTÓ:

Manuel Gonzalez
Asesora Jurídico Ext. Sec. Habitat